

PROYECTO: “ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO”, aprobado por Res. C. S. N° 156/2005

FUNDAMENTACIÓN

Vivimos en tiempos en los que se legitima la desigualdad en todos los estamentos sociales, en donde triunfa la homogeneidad sobre la diversidad, el individualismo sobre la pluralidad. En este entorno abordar la temática de la discapacidad implica trabajar esta problemática en forma social y no desde grupos individuales específicos, apuntando a una sociedad más equitativa que contemple las necesidades de todos aquellos quienes la conforman.

Responder de manera realista a las demandas que genera la discapacidad significa tomar conciencia de que todos somos actores sociales y que en gran medida las barreras físicas, arquitectónicas, comunicacionales y curriculares con que se enfrentan día a día las personas con discapacidad no son más que consecuencias de las barreras culturales que impiden ver al discapacitado como un semejante y por lo tanto no incluyen sus necesidades. No se puede hablar de la cultura de la diversidad sin hablar de calidad de vida y sin preguntarse qué se entiende por esta y si la integración y la normalización son garantía de la misma.

“La calidad de vida ha de ofrecer a las personas con y sin discapacidad, tener donde elegir, tener cosas importantes que hacer, ganarse la vida si es posible, vivir en un lugar agradable, tener amigos y gente con los que compartir sus deseos e intereses, tener oportunidades de disfrutar el tiempo libre y de pasar un buen rato con los amigos y disponer de momentos de felicidad. Y la mejor forma de comprender todo esto en las personas con discapacidad es sabiendo escucharles para que todas ellas nos puedan expresar que desean lo mismo que todos deseamos: vivir dignamente” (1)

El presente proyecto parte de la noción de ver a la Universidad como un espacio de puertas abiertas, que implica acercar la educación a todos los que deseen seguir los estudios superiores.

Un principio que fundamenta y da sentido a la universidad pública es la condición de libre acceso y gratuidad de la educación. A simple vista pareciera que este principio apuntara solamente al no arancelamiento, pero, no obstante libre acceso debería implicar que toda persona sin distinción alguna pueda acercarse sin dificultades a esta formación. De este modo la universidad debería contar con alternativas que apoyen a los estudiantes teniendo en cuenta que no todos están en las mismas condiciones.

La calidad de vida universitaria de los estamentos que componen nuestra institución depende en gran medida del medio en que se mueven y comunican. Si los alumnos no acceden a los elementos y aspectos básicos, su participación y el desarrollo de sus potencialidades será limitado pero si en cambio se logra superar las barreras existentes no sólo se favorecerá la posibilidad al alumnado sino al resto de las personas que comparten la vida universitaria y a su vez se abrirá el espectro al ingreso de alumnos con estas características.

Dentro de la población universitaria existen personas con distintos tipo de discapacidades motrices o sensoriales que se enfrentan día a día con numerosos obstáculos que impiden un desarrollo normal de sus actividades. Hay que destacar que la presencia de alumnos con discapacidad en el nivel superior es un logro y a la vez un reto que significa lograr la integración de la diversidad en un espacio común. Es buena señal que podamos centrarnos hoy en los problemas de los estudiantes universitarios con discapacidad. No porque estos problemas sean insignificantes, sino porque la mera existencia de estos estudiantes evidencia el salto cualitativo que se ha dado en las dos últimas década en el proceso de integración social de este sector. El acceso a la Universidad es y será una consecuencia lógica de los logros conquistados en el ámbito de la enseñanza primaria y secundaria para lo cual los profesionales debieron y deben estar capacitados para no romper con la cadena de logros. Sin lugar a dudas que todo este proceso debe ir acompañado de un desarrollo legislativo acorde, que ampare a los actores principales de este proceso, en especial al alumno que tras haber cursado sus estudios con las adaptaciones curriculares pertinentes, pase a ser un profesional y respetando sus características particulares sepa de ante mano qué puede hacer, qué no puede hacer y en qué campo laboral seguirá el desempeño de su vida. Todo esto será factible si encontramos predisposición de las autoridades, de los docentes, no docentes y estudiantes que dan vida a nuestra institución.

Por observación directa y por relatos de algunos alumnos con discapacidad sabemos que se encuentran con limitaciones tanto edilicias como en el plano interaccional. En este sentido tomar conciencia de esta población específica así como de las barreras urbanísticas, arquitectónicas y comunicacionales constituye el primer paso para el alcance de la calidad y la integración que la educación pública requiere.

ANTECEDENTES

Se considera que es factible dar respuestas a estas necesidades dado a que existen antecedentes a nivel internacional donde esta problemática ha sido debidamente estudiada y atendida como es el

caso de España, a través de las distintas universidades de Valladolid, Valencia, Barcelona, Salamanca, entre otras, las cuales cuentan con centros de apoyo para alumnos con discapacidad que se ocupan de sensibilizar a la comunidad, formar voluntarios y satisfacer las necesidades e inquietudes de este sector. Además se desarrollan labores previas al acceso del alumnado con discapacidad a los estudios superiores y para ello se establecen relaciones de coordinación y colaboración con diferentes entidades e instituciones relacionadas directamente con este alumnado en períodos educativos anteriores, entre otras actividades.

De hecho no se debe ignorar que existe un desarrollo legislativo superior al de nuestro país, pero esto no debe ser obstáculo para poder iniciar acciones concretas en beneficio de esta población. “En este sentido es muy importante tener en cuenta el peligro de "importar" modelos de atención y de intervención provenientes de otras sociedades en la medida en que las variaciones culturales y materiales pueden producir serios desajustes en su aplicación.

La estimulación y la rehabilitación del individuo debe tener su correlato en lo que también, analógicamente, puede llamarse la rehabilitación de la sociedad y, dicho de manera más específica, la equiparación de oportunidades.” (2)

A nivel nacional, en el período comprendido entre el 2002 y 2003 se realizó la primera Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad, ENDI, realizada con el objetivo de cuantificar y caracterizar a la población con discapacidad. Si bien la ley 25.211 aportaba una definición sobre lo que se entiende por discapacidad, para la realización de la ENDI se estableció la siguiente definición operativa: “la discapacidad es toda limitación en la actividad y restricción en la participación, que se origina en una deficiencia y que afecta a una persona en forma permanente para desenvolverse en su vida cotidiana dentro de su entorno físico y social”.

De acuerdo a la información que arrojó la encuesta mencionada, en el año 2003 el total de alumnos con discapacidad que cursaban estudios universitarios en la República Argentina era de 17.961, lo que representaba el 0,9% de la población de 17 años o más, si se considera que en el mismo año la matrícula universitaria argentina ascendía a 1.493.556 alumnos la proporción de estudiantes con discapacidad respecto al total de alumnos universitarios era del 1,2% (3).

En Argentina existe un número considerable de instituciones dedicadas a la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, muchas de ellas dependientes del gobierno nacional y provincial, fundaciones, asociaciones civiles, instituciones educativas.

En relación a las universidades, en el 2003 se crea la Red Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos, conformada por 11 universidades. Esta comisión se crea luego de numerosos

encuentros y jornadas a partir de 1992, cuando la Universidad Nacional de Mar del Plata organizó el primer encuentro sobre la problemática de la discapacidad.

De acuerdo a la información recabada por la Red en el 2005 en las diferentes universidades que la conforman, no existen políticas activas de inclusión de personas con discapacidad en la universidad, ni tampoco que contribuyan a su permanencia. En el mismo sentido que con los estudiantes, tampoco hay políticas específicas con relación a los trabajadores de la universidad, ya sean docentes o no docentes. En la mayoría de las universidades relevadas se destaca la existencia de barreras arquitectónicas y comunicacionales y tampoco se menciona la existencia de criterios de accesibilidad para construcciones nuevas. El mismo trabajo menciona que la inclusión de la temática en los planes de estudio, la situación es diversa, sin embargo, parece estar librada a la definición de los docentes de las asignaturas al momento de planificar sus programas, aunque si se da cuenta de la existencia creciente de oferta de espacios curriculares optativos y extracurriculares referidos a la discapacidad de las personas. Se destacan además proyectos de investigación y extensión en la temática.

Así también desde el año 2002 el informe desataca la organización anual de las Jornadas Nacionales sobre Universidad y Discapacidad.

La Universidad Nacional de Tucumán en el 2005 aprobó la creación de la **Dirección de Integración y Discapacidad** a efectos de enmarcar su accionar en los principios fundamentales consignados en la Constitución Nacional, bregar por el cumplimiento de la legislación nacional y los documentos internacionales en la materia, adoptando como principios inspiradores los referidos a la igualdad, libertad y solidaridad, en la convicción de favorecer la participación de los actores comunitarios, evitar actitudes discriminatorias y propender a la eliminación de las barreras culturales.

En lo que respecta a la UNRC no existe en la actualidad un registro institucional y menos aún una categorización de las personas con discapacidad que forman parte de la comunidad universitaria, sólo se conoce la presencia de situaciones puntuales en alguna de las facultades. Sin embargo en el marco de su Estatuto Universitario establece en el artículo 71 que: “ Los ámbitos universitarios deben ofrecer libre acceso a los estudiantes, egresados y otras personas que deseen completar conocimientos, conforme a las reglamentaciones que se dicten para su admisibilidad” y la Asamblea Universitaria del 2001 según resoluciones N° 014 y 015/01 y la del 2005 resolución N° 113/05, ratifican que la educación en la Universidad Nacional de Río Cuarto es libre, pública y gratuita y en el caso de la última en su artículo N° 8 se plantea “Convocar a toda la comunidad universitaria y a la comunidad regional a seguir contribuyendo a la consolidación de un proyecto nacional que

contemple la inclusión de todos los ciudadanos en un marco de igualdad de oportunidades y justicia social, a través de las acciones que instrumente el Consejo Superior a tal fin”, lo cual significa que existe el respaldo jurídico necesario para implementar proyectos como el presente.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a subsanar las dificultades institucionales que obstaculizan el normal desenvolvimiento dentro del campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto a las personas con discapacidad que concurren a ella o que tengan la voluntad de hacerlo en el futuro.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer la cantidad de alumnos, docentes y no docentes con discapacidad dentro de la población de la UNRC.
- Conocer los tipos de discapacidad que presenta dicha población y la de la que potencialmente formará parte de esta institución.
- Identificar barreras de comunicación e información, arquitectónicas y urbanísticas, así como barreras académicas presentes en la institución.
- Conocer las normativas existentes en relación a las adaptaciones curriculares en el ámbito de la universidad y en las unidades académicas de la misma.
- Coordinar esfuerzos institucionales para planificar acciones tendientes a modificar las diferentes barreras que se les presentan a las personas con discapacidad dentro del campus universitario.
- Instrumentar los mecanismos institucionales que permitan mejorar las condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad.
- Contribuir a la toma de conciencia por parte de la comunidad en general y a la universitaria en particular en relación a la igualdad de oportunidades que deben poseer las personas con discapacidad.
- Difundir los avances institucionales relacionados a la accesibilidad de las personas que presentan discapacidad, como eje motivador para el acceso a la Educación Superior.

METODOLOGIA

a) Detección de la población universitaria con discapacidad

Para conocer la situación del alumnado se implementarán modificaciones en las planillas de inscripción, reinscripción y censo de los alumnos a la Universidad, en las encuestas de la Dirección

de Salud y en las solicitudes de Becas, de modo de conocer a las personas que presentan discapacidad y de qué tipo es esta.

Para obtener la información referida al personal docente y no docente de la universidad, se solicitará la misma a la Dirección de Recursos Humanos quien cuenta con el resultado final de los estudios preocupacionales. Además se solicitará información a la Asociación mutual de la universidad (ASPURC).

b) Identificación de barreras arquitectónicas y comunicacionales

Para identificar las barreras de comunicación, arquitectónicas y urbanísticas se procederá a realizar un relevamiento edilicio con el personal del Área de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios junto a personas con discapacidad para obtener un resultado real de situación en lo que a este tipo de accesibilidad se refiere.

c) Identificación de adaptaciones curriculares

Para conocer la normativa institucional relacionada a adaptaciones curriculares se recabará la información en el ámbito de la Secretaría Académica de la Universidad y de las Facultades. Además se solicitará datos referidos a casos puntuales de personas con discapacidad que hayan necesitado adaptaciones curriculares.

d) Áreas intervinientes y sus funciones

Se constituirá una **Comisión ejecutiva de atención a la persona con discapacidad** coordinada por la **Secretaría de Bienestar** por ser el espacio genuino de mayor ingerencia en lo que refiere a mejorar la calidad de vida de la población universitaria en relación a la salud, a la alimentación, a la vivienda, a la utilización del tiempo libre y a distintas alternativas que intenten lograr la equiparación de oportunidades, no sólo en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto, sino en el espacio nacional a través de su participación e ingerencia en la Comisión Interuniversitaria de Secretarías de Bienestar y en la Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos, quien será la encargada de articular todas las acciones y gestiones necesarias para cumplir con los objetivos planteados.

Esta comisión estará integrada en forma permanente por profesionales del área del Trabajo Social, Psicología, Educación Especial (Dirección de Educación Física) dependientes de la secretaría y un

docente del **Departamento de Educación Física de la Facultad de Ciencias Humanas** por ser el ámbito donde se gestó este proyecto, los que articularán acciones en función de la necesidad con:

- la **Facultad de Ciencias Humanas** a través del **Departamento de Educación** y el **Centro de Estudios y actividades para el desarrollo de una cultura de respeto a la diversidad** y el **Departamento de Ciencias de Comunicación**, a partir de lo cual se permitirá no sólo realizar acciones concretas en beneficios de las personas con discapacidad, sino también ampliar el campo de estudio a través de la investigación y generación de propuestas de extensión, capacitación, difusión y aporte de servicios a la comunidad;
- la **Secretaría Académica de la Universidad** la que podrá aportar en lo referente a las barreras académicas para estudiar las diferentes carreras que brinda la universidad (adaptaciones curriculares y apoyos específicos, condiciones de acceso a la enseñanza, orientación vocacional);
- el **Área Comunicación Institucional** y todos los medios de comunicación existentes en la universidad, con el objeto de concientizar, sensibilizar y difundir todas las acciones a realizar o realizadas en este espacio participativo de trabajo por la igualdad de oportunidades.
- las **Unidades Académicas** de la Universidad y en especial con aquellas que presenten problemáticas concretas en que sea necesaria la intervención de la Secretaría de Bienestar a través de la comisión ejecutiva de atención a la persona con discapacidad.
- y la **Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios** para que aporte en todo lo referido al relevamiento, a la superación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y comunicacionales así como en lo referido a factores contextuales de transporte y de acceso a la Universidad, tanto actuales como futuros.

Algunas de los aspectos que se considerarán puntualmente desde esta Secretaría serán:

- a) Itinerarios peatonales
- b) Escaleras y rampas
- c) Parque, jardines y espacios libres

d) Estacionamientos

e) Señales y elementos urbanos varios.

f) Obras en la vía pública.

- “Entiéndase por barreras arquitectónicas las existentes en los edificios de uso público, sea su propiedad pública o privada, y en los edificios de vivienda...”(Ley Nacional 24.314) dentro de este tipo de barreras podemos ejemplificar los siguientes:

- a) Edificios de uso público: estacionamiento reservado y señalizado cercano a los accesos peatonales, accesibilidad al interior del edificio, sanitarios adaptados, etc.
- b) Edificios de viviendas, ya sea colectivas o individuales, diseñadas bajo condiciones de adaptabilidad y practicabilidad necesarias.

La **comisión ejecutiva de atención a la persona con discapacidad**, deberá elaborar un informe de lo actuado para ser presentado ante el Consejo Superior, con una periodicidad de al menos una vez al año.

RESULTADOS ESPERADOS

En un futuro y en la medida que el presente proyecto tenga viabilidad, se podrán realizar numerosas estrategias y actividades ya no destinadas a la simple eliminación de barreras sino a un conjunto de acciones que enriquezcan al mismo y que favorezcan directamente a la población objeto de estudio en distintos aspectos de la vida universitaria, pretendiendo tener ingerencia, de alguna manera, en los siguientes puntos:

- Las actitudes familiares, referidas a la relación de la familia con el alumno con discapacidad y su relación con el medio educativo y social.
- Las actitudes sociales expresadas en el grado de aceptación, la calidad de las relaciones, el apoyo de organismos, el trato en los medios de comunicación, el grado de normalización del alumno.
- La tipología de adaptaciones curriculares y su aceptación en la comunidad educativa, así como la diferenciación de los apoyos recibidos durante el proceso educativo.
- La autoestima del alumno con discapacidad durante el proceso educativo.

- Las barreras arquitectónicas, así como el resto de factores contextuales, de transporte y de acceso a la institución educativa.
- Las barreras psicológicas que se pueden configurar en las actitudes de los compañeros, profesores, familia y sociedad.
- Las condiciones de acceso a la enseñanza y de permanencia, que no sólo hacen alusión a los recursos y medios disponibles, al grado de aceptación que la institución tiene para las personas con discapacidad, sino también a la orientación en cuanto a sus posibilidades dentro del mercado laboral.
- La metodología empleada y sus resultados en la recepción de la información educativa, la elaboración del material impartido y la exposición del resultado académico por parte del alumno con discapacidad.
- La percepción que se tiene de la discapacidad en el contexto de referencia del alumno con discapacidad.

Parece claro que las actuaciones que se realicen en materia de inclusión de alumnos con discapacidad en el contexto universitario han de orientarse hacia la construcción de un itinerario de inserción aplicable a cada caso, cuyo objetivo sea la superación de los límites que estos encuentren, lo cual está supeditado a la articulación de acciones realizadas en el ámbito universitario.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- (1) PANTANO, Liliana; La discapacidad como problema social; un enfoque sociológico: reflexiones y propuestas, Eudeba Bs As 1987.
- (2) LÓPEZ MELERO; Miguel: "Diversidad y Cultura: Calidad de vida para Todos" Editorial Universidad de Málaga. España 1993.
- (3) SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2005. La integración de personas con discapacidad en la Educación Superior en la República Argentina.
- (4) Publicación de la Secretaría General de asuntos sociales, revista Minusval, edita IMSERSO N° 125, España 2000.
- (5) Publicación de la Secretaría General de asuntos sociales, revista Minusval, edita IMSERSO N° 134, España 2002.
- (6) CASANOVA, M. A.: "Educación Especial: Hacia la Integración" Escuela Española. Madrid 1990.
- (7) CENTRO CLAUDINA THÉVENET: (comp.) "Integración Escolar. Un desafío y una realidad".

Espacio Editorial, Buenos Aires 1997.

(8) Actas de las IV jornadas científicas de investigación sobre personas con discapacidad. Coordinadores Miguel A. Verdugo Alonso y Francisco de Borja Jordán de Urríes Vega; Apoyo, Autodeterminación y Calidad de Vida. Editorial Amaru, 2001.